



# XXX

Certamen Permanente  
de Investigación  
"Doctor Manuel  
Noriega Morales"  
2018 -2019



Convocatoria y Bases

**ACUERDO DE GERENCIA GENERAL  
NÚMERO 27-2018**

**EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de incentivar y fomentar la investigación científica en áreas de interés para la banca central y reconocer la labor desarrollada por el primer presidente del Banco de Guatemala, se instituyó el **CERTAMEN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN “DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**;

**CONSIDERANDO:**

Que en resolución JM-359-95, emitida por la Junta Monetaria el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se instruyó a la administración del Banco de Guatemala para que anualmente elabore las bases que regirán el Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”; haga la convocatoria correspondiente durante la celebración de las “Jornadas Económicas”; y organice y desarrolle las demás actividades relacionadas con el referido certamen,

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala,

## ACUERDA:

1. Emitir, conforme anexo al presente acuerdo, las bases que regirán el **XXX CERTAMEN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN “DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**.
2. Convocar a profesionales, estudiantes e investigadores, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o en el exterior, para que presenten trabajos de investigación en las áreas económica, financiera, jurídica, administrativa y otras afines, sobre los temas descritos en el artículo 2 de las bases que regirán dicho certamen.
3. El presente acuerdo entra en vigencia el once de junio de dos mil dieciocho.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



Oscar Monterroso  
Gerente General

**BASES DEL XXX CERTAMEN  
PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN  
“DOCTOR MANUEL NORIEGA MORALES”**

**DE LOS PARTICIPANTES**

**ARTÍCULO 1.** Podrán participar en el Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales” profesionales, estudiantes e investigadores de las áreas económica, financiera, administrativa, jurídica y otras afines, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o en el exterior. La participación podrá ser a título de autor individual o de coautores. En ambos casos solo podrá presentarse un trabajo de investigación por autor o coautores participantes.

**DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**ARTÍCULO 2.** Los participantes deberán cumplir los requisitos siguientes:

**A. TEMAS:**

Los temas de investigación deberán ser de interés para el Banco de Guatemala, relativos al ámbito de su competencia, particularmente en los campos monetario, cambiario, crediticio, bancario y jurídico. En consecuencia, los participantes deberán presentar trabajos de investigación que desarrollen áreas y temas, como los que, a manera de referencia y sin carácter limitativo, se enuncian a continuación:

1. El esquema de metas explícitas de inflación: la experiencia en economías pequeñas y abiertas.

2. La participación del banco central en el mercado cambiario: reglas versus discreción.
3. La política monetaria y la política de estabilidad financiera.
4. La coordinación de las políticas monetaria y fiscal.
5. Los determinantes del crecimiento económico: el rol de las reformas estructurales.
6. Gobierno Corporativo: un enfoque moderno de gestión del banco central y su regulación legal.

## **B. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:**

Los trabajos de investigación deben ser originales, inéditos, de evidente calidad científica, elaborados con las técnicas de investigación y de presentación apropiadas.

Se entenderá por inédito todo trabajo que no haya sido publicado o divulgado, total o parcialmente, en cualquier medio.

## **C. FORMATO Y CONTENIDO:**

1. Escritos en idioma español, impresos en papel tamaño carta, a doble espacio, con fuente *Arial* o *Times New Roman*, tamaño 12, márgenes izquierdo y superior 3.5 cm., y derecho e inferior 2.5 cm.
2. Contenido máximo treinta páginas (no incluye notas metodológicas, apéndices y cuadros estadísticos).
3. Explicación metodológica.

4. Planteamiento, desarrollo y comprobación de la hipótesis.
5. Conclusiones.
6. Gráficas y tablas.
7. Notas al texto.
8. Bibliografía.
9. Índice.

#### **D. ENVÍO Y PRESENTACIÓN:**

Los trabajos de investigación deberán presentarse en sobre o paquete cerrado, sellado o lacrado, con especial atención a lo siguiente:

##### **EN SU EXTERIOR:**

1. En la esquina superior izquierda del sobre o paquete se anotará únicamente el nombre del trabajo de investigación, el seudónimo del autor o coautores y el país de domicilio.
2. En el medio del sobre o paquete deberá anotarse el destinatario siguiente:

BANCO DE GUATEMALA  
Departamento de Recursos Humanos  
Certamen Permanente de Investigación  
“Doctor Manuel Noriega Morales”  
7a. avenida, 22-01, zona 1,  
Ciudad de Guatemala 01001  
Guatemala, Centro América

## **EN SU INTERIOR:**

1. El trabajo de investigación impreso conforme las características indicadas en la literal C, del presente artículo, no deberá revelar la identidad de su autor o coautores por lo que únicamente deberá contener al final del mismo el seudónimo del autor o coautores.

Los nombres y apellidos del autor o coautores del trabajo de investigación solo deberán consignarse en el Formulario de Registro para Participar en el XXX Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”, el cual deberá presentarse dentro de la plica, según se indica en la literal E, del presente artículo.

2. Archivo digital del trabajo de investigación en disco compacto o en un dispositivo de memoria *USB*, tanto en formato *Word*, como en formato *-PDF- (Portable Document Format)*.
3. Plica sellada o lacrada, la cual deberá contener la información que se describe en la literal E, del presente artículo.

## **E. PLICA:**

La plica deberá presentarse cerrada, sellada o lacrada, con especial atención a lo siguiente:

## **EN SU EXTERIOR:**

1. En la esquina superior izquierda de la plica se anotará únicamente el nombre del trabajo de investigación, el seudónimo del autor o coautores y el país de domicilio.

2. En el medio de la plica deberá anotarse el destinatario siguiente:

BANCO DE GUATEMALA  
Departamento de Recursos Humanos  
Certamen Permanente de Investigación  
“Doctor Manuel Noriega Morales”  
7a. avenida, 22-01, zona 1,  
Ciudad de Guatemala 01001  
Guatemala, Centro América

### **EN SU INTERIOR:**

El Formulario de Registro para Participar en el XXX Certamen Permanente de Investigación “Doctor Manuel Noriega Morales”, disponible en el sitio de internet del Banco de Guatemala ([www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)), en el cual deberá anotarse:

1. Los nombres y apellidos completos, edad, nacionalidad, profesión, dirección, teléfono, correo electrónico, lugar, fecha y firma del autor o coautores.
2. El número del Documento Personal de Identificación (DPI) si el autor o coautores son guatemaltecos, o el número de pasaporte, si son extranjeros.
3. La dirección postal y electrónica del autor o coautores.
4. El nombre del trabajo de investigación presentado, seudónimo y país de domicilio del autor o coautores.
5. Declaración del autor o coautores manifestando que el trabajo de investigación es original e inédito y que acepta los términos y bases que rigen el Certamen.

6. Autorización del autor o coautores para publicar el trabajo de investigación, en caso sea premiado, y la cesión de derechos de autor a favor del Banco de Guatemala.
7. En caso de coautoría, la plica deberá contener un formulario por cada participante.

## **DE LA RECEPCIÓN, RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 3.** Para la recepción de los trabajos de investigación se fija un plazo que inicia el 11 de junio de 2018 y finaliza el 28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas (hora de Guatemala). Los trabajos de investigación presentados después del plazo señalado, serán rechazados.

Los trabajos de investigación serán recibidos en la Sección de Secretaría Administrativa del Banco de Guatemala, ubicada en el segundo piso del edificio central, localizado en la 7a. avenida, 22-01, zona 1, Ciudad de Guatemala, a un costado del ingreso del Museo Numismático del Banco de Guatemala.

**ARTÍCULO 4.** El Banco de Guatemala, sin responsabilidad de su parte, rechazará los trabajos de investigación que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

**ARTÍCULO 5.** El Banco de Guatemala, sin responsabilidad de su parte, descalificará los trabajos de investigación que:

1. Incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 2, o
2. Contengan textos plagiados.

## DE LOS PREMIOS

**ARTÍCULO 6.** El Banco de Guatemala otorgará los premios siguientes:

Primer lugar: Diploma y US\$10,000.00  
Segundo lugar: Diploma y US\$7,000.00  
Tercer lugar: Diploma y US\$4,000.00

Los premios se entregarán en quetzales, al tipo de cambio de referencia del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América, vigente el día de la premiación, si los ganadores se encuentran domiciliados en Guatemala y, en dólares de los Estados Unidos de América, si los ganadores se encuentran domiciliados en el exterior.

En caso de coautoría, el premio será entregado a cada coautor en partes iguales.

**ARTÍCULO 7.** Los trabajos de investigación que, a juicio del Jurado Calificador, sean reconocidos con mención honorífica recibirán un diploma que la acredite.

## DEL JURADO CALIFICADOR Y LA CALIFICACIÓN

**ARTÍCULO 8.** El Jurado Calificador se integrará con tres profesionales de reconocido prestigio, designados por la Gerencia General del Banco de Guatemala, quienes no podrán tener relación laboral con el Banco de Guatemala ni presentar trabajos de investigación para participar en el Certamen.

En el acto de premiación del Certamen, se darán a conocer los nombres de las personas que integraron el Jurado Calificador.

## **ARTÍCULO 9.** Son atribuciones del Jurado Calificador:

1. Calificar los trabajos de investigación, seleccionar al primero, segundo y tercer lugar, o declarar desierto alguno o los tres lugares.
2. Calificar, en adición a los tres lugares establecidos, hasta dos menciones honoríficas.
3. Emitir dictamen en el que se haga constar su decisión, que será definitiva e inapelable, y presentarlo a la Gerencia General del Banco de Guatemala.
4. Recomendar al Banco de Guatemala los trabajos que, aun cuando no hubiesen sido premiados, posean la calidad científica suficiente para su publicación.

**ARTÍCULO 10.** En el proceso de deliberación, el Jurado Calificador no permitirá la presencia, ni la intervención de personas ajenas a este.

## **NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

**ARTÍCULO 11.** La Gerencia General del Banco de Guatemala notificará a los ganadores, el resultado del Certamen, por los medios que estime convenientes.

## **DE LA PREMIACIÓN**

**ARTÍCULO 12.** La entrega de premios se efectuará en un acto especial organizado por el Banco de Guatemala, preferentemente dentro del Ciclo de Jornadas Económicas de 2019. El autor o coautores ganadores que no puedan asistir a dicho acto, podrán nombrar un representante para recibir el premio. Los ganadores domiciliados en el extranjero también podrán recibirlo por medio de la representación diplomática o consular de su país, acreditada en Guatemala.

Los trabajos de investigación premiados serán publicados en el sitio de internet del Banco de Guatemala ([www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)), directamente en el apartado de Investigación Económica denominado Documentos de trabajo del Banco de Guatemala y en la revista Banca Central.

## **OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 13.** El Banco de Guatemala podrá abrir las plicas de todos los trabajos de investigación, con el propósito de extender su agradecimiento al autor o coautores de los mismos. Posteriormente, dichos trabajos de investigación con sus correspondientes plicas, excepto por lo previsto en el artículo 14, serán destruidos.

En ningún caso se devolverán los documentos, archivos o materiales presentados para participar en el Certamen.

**ARTÍCULO 14.** La sola presentación de los trabajos de investigación para participar en el Certamen otorga al Banco de Guatemala el derecho de publicar, por los medios y en la forma que estime pertinente, los trabajos de investigación premiados, así como los trabajos participantes que el Jurado Calificador recomiende por su calidad y méritos científicos.

El otorgamiento de los premios conlleva la cesión de los derechos de edición sin pago alguno. En ningún caso se entenderá que el Banco de Guatemala tiene la obligación de editar y publicar los trabajos de investigación presentados.

**ARTÍCULO 15.** Queda entendido que, por el solo hecho de participar en el Certamen, los participantes aceptan y se sujetan a todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

**ARTÍCULO 16.** Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos en forma definitiva por el Gerente General del Banco de Guatemala, a quien también le compete la interpretación de las mismas.

# BANCO DE GUATEMALA

## Formulario de Registro para Participar en el XXX Certamen Permanente de Investigación "Doctor Manuel Noriega Morales"

### IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_  
Edad \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Número del Documento Personal de Identificación (DPI) o Pasaporte \_\_\_\_\_  
Dirección postal y electrónica (para notificación del resultado) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### NOMBRE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO

\_\_\_\_\_

Seudónimo \_\_\_\_\_ País de domicilio \_\_\_\_\_

### DECLARACIONES

Yo \_\_\_\_\_ he leído la convocatoria al XXX Certamen

Permanente de Investigación "Doctor Manuel Noriega Morales" por lo que enterado de su contenido, en forma voluntaria,  
MANIFIESTO que:

- a) Acepto los términos y bases que rigen el Certamen;
- b) Solicito participar con el trabajo de investigación titulado:

\_\_\_\_\_

del cual soy autor o coautor junto con \_\_\_\_\_

- c) Declaro que el trabajo de investigación presentado es original e inédito;
- d) Cedo mis derechos de autor, a favor del Banco de Guatemala, sobre el trabajo de investigación presentado, en caso resultare ganador; y
- e) Autorizo la publicación o destrucción del trabajo de investigación presentado, según lo establecido en las bases.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

